

de esa Audiencia, y á los demas Tribunales territoriales del Reyno. De igual orden de S. M. lo participo á V. E. á fin de que lo ponga en noticia de la Sala del Crimen de esa Chancilleria para su cumplimiento en la parte que la toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Avanzuez 22 de Marzo de 1805. = Joseph Antonio Caballero. = Señor Presidente de la Chancilleria de Granada."

Y dado cuenta en el Acuerdo de los Señores Gobernador y Alcaldes del Crimen, por decreto del dia 17 del corriente ha mandado se guarde y cumpla la preinserta Real orden, y que inmediatamente remita V. á esta Corte todas las causas originales de la naturaleza que en ella se refieren por mano del Fiscal de S. M. Don Alonso Tobar, por la que avisará el recibo.

De orden del Acuerdo se lo comunico á V. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Abril 29 de 1805.

D.^a Fernando Delgado
y Burgos.

Sr. Int. de Molina.